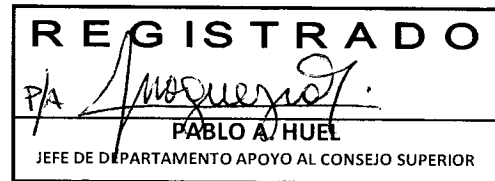




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO, las Resoluciones de Consejos Directivos de diferentes Facultades Regionales, mediante las cuales solicitan acompañar la nota del Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, elevada al Sr. Ministro de Educación de fecha 24/05/2018, en la cual pide la revisión de la Resolución Ministerial N° 1254/18 sobre Actividades Reservadas, en base a los numerosos planteos conceptuales, técnicos y metodológicos que nuestra institución viene efectuando desde hace largo tiempo en lo referente a esta temática, y

CONSIDERANDO:

Que lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1254/18 y sus Anexos, resulta perjudicial y restrictivo para el ejercicio profesional de los futuros egresados de las diversas carreras que se dictan en esta Universidad.

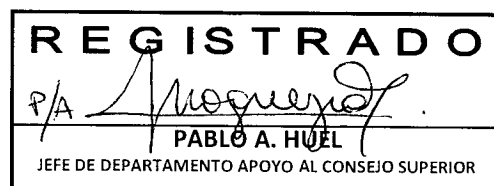
Que el Consejo Superior, mediante Resoluciones N° 1776/2017, 1777/2017, 2289/2017 y 2320/2017 presentó su preocupación en relación a las actividades reservadas y se manifestó en contra de la Resolución CIN N° 1131/16.

Que el Sr. Rector de la Universidad, mediante nota de fecha 24/05/2018 elevada al Sr. Ministro de Educación de la Nación, se manifestó en similar sentido respecto a la mencionada Resolución Ministerial.

Que, en contraposición a lo expresado en los considerandos de dicha Resolución Ministerial, no se han considerado adecuadamente los estudios y propuestas sobre las actividades reservadas elaborados por distintos organismos como el CONFEDI, Consejos Profesionales, organizaciones de estudiantes, Consejos Directivos o Consejos Superiores, incluyendo resoluciones del Consejo Superior de la UTN.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Enseñanza evaluó las distintas presentaciones realizadas por los Consejos Directivos de distintas Facultades Regionales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acompañar la Nota del Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, elevada al Sr. Ministro de Educación de fecha 24/05/2018, referida a la Resolución Ministerial N° 1254/18 sobre Actividades Reservadas y, mediante la cual solicita al Ministerio de Educación disponer la necesaria y urgente revisión de dicha Resolución Ministerial con la adecuada participación de todas las partes interesadas, con la representación de toda la comunidad universitaria, consejos y colegios profesionales, así como la suspensión de sus efectos hasta tanto se complete dicha revisión.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1153/2018

| |
|-----|
| UTN |
| fns |
| mgb |
| |

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior